

PÚBLICO

Índice AI: EUR 25/011/2001/s

AU 312/01

Temor de devolución forzada (refoulement)

6 de diciembre de 2001

GRECIA

55 afganos y kurdos iraquíes

otros ciudadanos extranjeros a los que se niega la oportunidad de solicitar asilo

El 3 de diciembre, las autoridades griegas devolvieron a Turquía a 34 personas de un grupo de 89 ciudadanos afganos y kurdos iraquíes, sin permitirles solicitar asilo. Al parecer algunas de estas personas habían escapado de sus países huyendo de la tortura y la persecución política. Amnistía Internacional teme que las autoridades griegas estén planeando expulsar al resto del grupo a Turquía. Una vez en este país, corren el riesgo de que las devuelvan por la fuerza a sus países de origen o a otros países en los que podrían sufrir graves violaciones de derechos humanos.

Las 89 personas de este grupo habían viajado por tierra desde sus países de origen hasta Turquía, y entraron en Grecia por mar, sin autorización, el 17 de noviembre. La policía griega las detuvo y las recluyó temporalmente en un centro de detención de la localidad de Kymi, en Eubea.

Según los informes, el 3 de diciembre las autoridades griegas comunicaron a 34 personas de este grupo que iban a trasladarlas a Atenas. En vez de ello, las expulsaron a Turquía a través de Alexandroupolis. Un abogado que representaba al Consejo Helénico para los Refugiados, una organización no gubernamental, había tratado de visitar al grupo en Kymi, pero parece que la policía local le negó el permiso. El Consejo Helénico para los Refugiados ha instado encarecidamente a las autoridades griegas a que ofrezcan al resto del grupo la oportunidad de solicitar asilo.

Amnistía Internacional ha recibido recientemente varios informes según los cuales se ha negado a solicitantes potenciales la oportunidad de pedir asilo en Grecia. En algunos casos, en vez de brindarles esta oportunidad se han dictado órdenes de expulsión exigiéndoles que abandonaran el país en un plazo de 30 días.

Información general

El número de solicitantes de asilo y de inmigrantes ilegales que llegan a

Grecia ha aumentado considerablemente este año. Grecia se encuentra en la encrucijada de una de las principales rutas que usa el tráfico ilícito de migrantes para llegar a Europa Occidental, y según parece muchas de las personas que llegan al país iban camino de otros países de la Unión Europea.

El 8 de noviembre, Grecia y Turquía firmaron un Protocolo que permite que Grecia devuelva a Turquía a los inmigrantes de terceros países que hayan entrado en su territorio desde Turquía, y que Turquía haga lo propio con los que entran en su territorio a través de Grecia. El ACNUR expresó preocupación por el hecho de que el Protocolo no haga referencia a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Convención de Ginebra de 1951), y no especifique si es aplicable a los solicitantes de asilo. El ACNUR acogió con satisfacción las declaraciones de los ministros de Exteriores y Orden Público en el sentido de que el Protocolo no se aplicaría a los solicitantes de asilo.

Sin embargo, desde entonces las autoridades griegas han impedido ya la entrada en aguas territoriales griegas a por lo menos tres barcos que transportaban inmigrantes no autorizados, y los han entregado a las autoridades turcas, negando en la práctica la oportunidad de solicitar asilo a todos los que se encontraban a bordo.

El 5 de diciembre, el primer ministro de Grecia prometió que reprimiría la inmigración ilegal. Según dijo, el gobierno invertiría más en equipo para mantener fuera del país a estos inmigrantes, recurriría al ejército, la armada y la fuerza aérea para respaldar a la policía de fronteras y a los guardacostas, e impondría sanciones más duras al tráfico ilegal de personas. También prometió acelerar las decisiones sobre las solicitudes de asilo.

Grecia es Estado Parte en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y como tal está obligada a observar los principios del derecho internacional relativo a los refugiados y a los derechos humanos, y a respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*) consagrado en el artículo 33, en virtud del cual los Estados no pueden devolver a ninguna persona a un país en el que corra peligro de sufrir violaciones graves de los derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés, francés, alemán, italiano, o en su propio idioma:

- manifestando preocupación por el hecho de que no se ofreciera la oportunidad de solicitar asilo al grupo de 89 afganos y kurdos iraquíes, entre los que había presuntamente víctimas de tortura y persecución política, a su llegada a Eubea el 17 de noviembre, y por el hecho de que el 3 de diciembre se devolviera a 34 de ellos a Turquía;
- recordándole a Grecia que, como Estado Parte en la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), está obligada a no repatriar a ninguna persona a países donde pueda correr peligro de sufrir graves violaciones de derechos humanos o donde no se le garantice una protección efectiva contra la devolución (*refoulement*);
- instando a las autoridades a proporcionar al resto del grupo la oportunidad de solicitar asilo, y a garantizar que tal oportunidad se hace extensiva a todos los inmigrantes no autorizados que lleguen a Grecia;
- expresando preocupación por el hecho de que las autoridades griegas hayan al parecer impedido la entrada en aguas territoriales griegas a por lo menos tres

barcos, y los hayan entregado a las autoridades turcas sin examinar previamente si había entre los pasajeros refugiados con derecho a protección; y pidiendo que se ponga fin a esta práctica;
- señalando que los Ministerios de Orden Público y Exteriores han dado garantías de que el Protocolo firmado por Grecia y Turquía el pasado 8 de noviembre no se aplicará a los refugiados con derecho a protección.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

Prime Minister
Mr Kostas Simitis
Office of the Prime Minister
Megaron Maximou
19 Herodou Atticou Avenue
106 74 Athens
Grecia

Fax: + 30 1 671 5799

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Ministro de Orden Público

Minister of Public Order
Mr Mihalis Chrysochoidis
Ministry of Public Order
1 Katehaki Street
101 77 Athens
Grecia

Fax: + 30 1 691 79 44

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Ministro de Exteriores

Minister of Foreign Affairs
Nr Georgios Papandreou
Ministry of Foreign Affairs
1 Akadimias
106 71 Athens
Grecia

Fax: + 30 1 36 81 433

Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Con copia a los representantes diplomáticos de Grecia acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 18 de enero del 2002.